



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de agosto de 2021
TR. N° 0295-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0295-2021-CU-UNALM.- La Molina, 26 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe de la Comisión de Currículo del Departamento de Biología de fecha 11 de enero del 2021, se concluye que habiendo revisado el contenido de los Syllabus CC2073 Análisis Matemático II, CC2051 Cálculo Integral y CC2076 Cálculo para Ciencias, así como el plan de Estudios de la Carrera de Biología que el curso Análisis Matemático II es una materia del segundo ciclo, cuyo requisito es Análisis Matemático I, su contenido incluye 22 horas dedicadas al estudio de las Integrales indefinidas y las Integrales definidas conformando dos de los tres capítulos de todo el contenido. El curso Cálculo Integral es una materia del tercer ciclo de estudios, no tiene cursos requisito, dedica 2 de los 4 capítulos de su contenido al estudio de las Integrales Indefinidas y las Integrales definidas, duplicando lo tratado en el curso Análisis Matemático II. Por lo mencionado, recomienda solicitar el trámite a la Facultad de Ciencias para el reemplazo del curso CC2051 Calculo Integral por el curso CC2076 Cálculo para Ciencias para el tercer ciclo de estudios de la Carrera de Biología, teniendo como requisito el curso CC2073 Análisis Matemático II. Asimismo, determina la equivalencia necesaria para los estudiantes que al momento no llevaron el curso de Cálculo Integral; Que, mediante Resolución N° 285-2003-UNALM, de fecha 30 de mayo de 2003, se aprobó el Plan Curricular conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias – Biología administrado por la Facultad de Ciencias, en el cual se incorpora las modificaciones en los cursos de Estudios Generales para todos aquellos alumnos que ingresaron desde el primer semestre del año 2001; en consecuencia, se ratificó la Resolución FC-174/2003 de la Facultad de Ciencias; Que, mediante Resolución N° 0234-2019-CU-UNALM, de fecha 24 de mayo de 2019, se ratificó, en lo pertinente, la Resolución N° FC-037/2019 de la Facultad de Ciencias, y aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Biología, conducentes a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias-Biología (Área de Biotecnología – Ecología), a partir del semestre académico 2019-II; Que, mediante Resolución N° FC-317/2021, de fecha 21 de julio de 2021, la Facultad de Ciencias aprueba dentro del Plan de Estudios de Biología el reemplazó del curso CC2051 Calculo Integral, de la malla actual de estudios, por el curso CC2076 Cálculo para Ciencias, estableciendo la equivalencia de ambos cursos a partir del semestre 2020-I; Que, mediante Dictamen N° 34/2021 CAA, de fecha 17 de agosto de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° FC-317/2021, luego de evaluar la viabilidad de la equivalencia y conocer, a través del decano de la Facultad de Ciencias, que esta equivalencia cuenta con la aprobación del Departamento Académico de Matemáticas; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de agosto de 2021
TR. N° 0295-2021-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el reemplazo del curso CC2051 Calculo Integral, vigente en la malla del Plan de Estudios de Biología, por el curso CC2076 Cálculo para Ciencias, estableciendo la equivalencia de ambos cursos a partir del semestre 2020-I. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD